



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO  
Cementerio General

DECRETO N° 2.734 /

TEMUCO, 12 JUL. 2012 /

VISTOS:

1.- Ley N° 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.

2.- Título XIII Artículo 26 de la Ordenanza Municipal N°1 de fecha 30.01.86 y sus modificaciones posteriores.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que los valores fueron enterados en arcas Municipales.

DECRETO:

Asignase a don(a) Odilia Sepúlveda Chávez Rut N° con domicilio en Temuco, 2,0 Mts. de terreno en el Cementerio General de Temuco ubicado en el Patio 25 Fila 1-A Norte cuyos deslindes son los siguientes:

Al Norte	Avda. Las Araucarias
Al Sur	Sepultura de D. Dina Ester Espinoza V.
Al Este	Espacio vacío.
Al Oeste	Sepultura sin identificar.

2.- Dicha asignación de dominio se encuentra inscrita en el Libro de Propiedades 11 Folio 84.

3.- El valor correspondiente ha sido cancelado según Ingreso Municipal N° 3.774.036 del 14.05.12 por la suma de \$ 95.158.

Dejase establecido que se deberán cancelar los derechos de mantención, si la Ordenanza Municipal así lo estipula.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALCALDIA

MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

RJJ/jpr  
Distribución:

- Interesado
- Of. De Partes
- Cementerio General